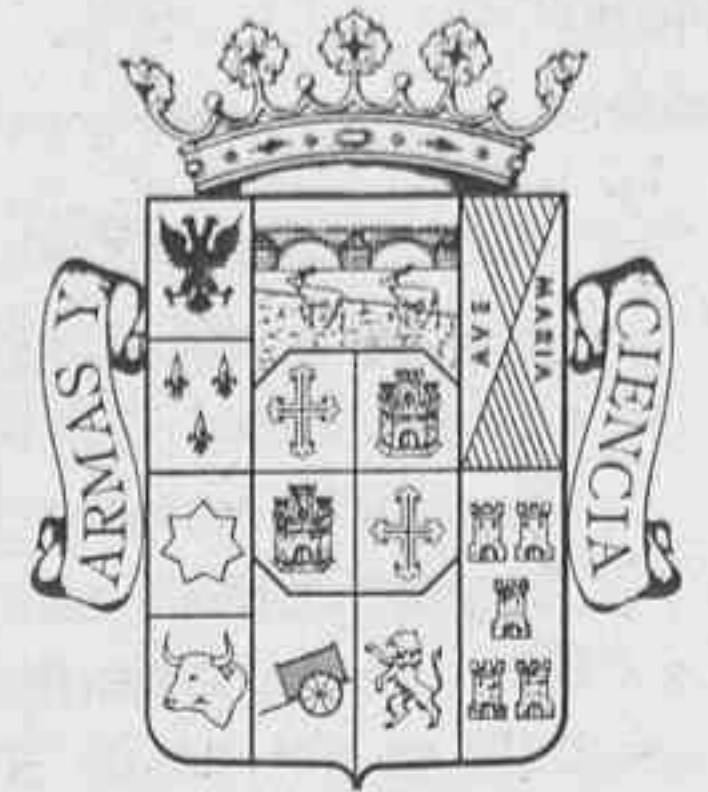




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Miércoles, 25 de septiembre de 2002

Núm. 116

PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total suscripción</i>
	<i>Euros</i>	<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	15,27	9,02	24,29
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	20,25	9,02	29,27
Particulares.....	24,28	9,02	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	12,17	4,51	16,68
• Trimestrales	6,64	2,25	8,89
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 0,33 euros ; Ejemplar atrasado: 0,48 euros .			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto-Anuncio

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Diputación de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. Salin. 24-95 que se instruye en este Servicio de Recaudación, contra el deudor que se indicará, debe ser notificada la valoración de los bienes embargados, como actuación previa a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 03-01-1991).

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de la valoración de los bienes trabados, mediante el presente anuncio.

En caso de discrepancia con la valoración efectuada, el deudor podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Salinas de

Pisuerga en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, según dispone el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponerse recurso de reclamación contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa o de seis meses si fuere tácita. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Advertencia: El procedimiento de apremio no se suspenderá, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por la ley 66/1997, de 30 de diciembre, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Deudor: Tomás Cubillo Estébanez; N.I.F.: 71922410F.

Concepto: Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Importe de la deuda tributaria: Mil cuatrocientos veinte euros con setenta y dos céntimos (1.420,72 €), incluido principal, recargo de apremio, costas y gastos del procedimiento.

Valoración efectuada por D. Mauro Frontela Quijano, Aparejador, funcionario de la Diputación de Palencia.

Importe de la valoración: 100.000 €.

DESCRIPCION DE LOS BIENES EMBARGADOS

- Urbana: Vivienda sita en la C/ La Calleja, s/n en el municipio de Salinas de Pisuerga. Superficie del terreno: 240 m². Superficie construida: 100 m². Linderos: Norte, tierras; Sur, camino; Este, camino; Oeste, arroyo. Descripción de la finca: Parcela de terreno de 240 m² con una casa de planta baja y alta en la calle La Calleja de Salinas de Pisuerga. Mide 100 m². Titular: 1/2 del Pleno dominio a favor de D. Tomás Cubillo Estébanez; N.I.F.: 71922410F. Inscrita al Tomo 1.402, libro 27, Folio 89. Finca registral 5.308.

Palencia, 18 septiembre de 2000. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3576

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto-Anuncio

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Diputación de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. Sald. 6-02 que se instruye en este Servicio de Recaudación, contra el deudor que se indicará, debe ser notificada la valoración de los bienes embargados, como actuación previa a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 139.3 del Reglamento General de Recudación, aprobado por R. D. 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 03-01-1991).

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de la valoración de los bienes trabados, mediante el presente anuncio.

En caso de discrepancia con la valoración efectuada, el deudor podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Saldaña en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, según dispone el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponerse recurso de reclamación contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa o de seis meses si fuere tácita. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Advertencia: El procedimiento de apremio no se suspenderá, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Deudor: Agripino Merino Garrán.

Concepto: I.B.I. Naturaleza Rústica, ejercicios 1997/2001.

Importe de la deuda tributaria: Novecientos diez euros con cuarenta y seis céntimos (910,46 €), incluido principal, recargo de apremio, costas y gastos del procedimiento.

Valoración efectuada por D. Jesús Angel Miguel Rodríguez, Ingeniero Técnico Agrícola, funcionario de la Diputación de Palencia.

Importe de la valoración: La finca señalada con el cardinal 1 fue valorada en 8.037,60 € ; la finca señalada con el cardinal 2 fue valorada en 2.872,80 €.

DESCRIPCION DE LOS BIENES EMBARGADOS

1. - Rústica: Tierra de cereal-regadío en el término municipal de Saldaña. Es la parcela 83 de polígono 3 al paraje Villaire. Tiene una superficie de 0,7800 Has. Linderos: Norte, finca 81; Sur, finca 84; Este, desagüe; Oeste, acequia con paso por el que sale a camino. Titular: 100% del Pleno dominio con carácter privativo a favor de D. Agripino Merino Garrán. Inscrita al Tomo 1.922, libro 58, Folio 210. Finca registral 6.365.

2. - Rústica: Tierra de cereal-regadío en el término municipal de Saldaña. Es la parcela 31 de polígono 2 al paraje Las Lomas. Tiene una superficie de 0,4320 Has. Linderos: Norte, acequia; Sur, finca 30 del polígono 2 de Hnos. Velasco Merino y otros; Este, acequia y camino; Oeste, acequia. Titular: 100% del Pleno dominio con carácter privativo a favor de D. Agripino Merino Garrán. Inscrita al Tomo 1.922, libro 58, Folio 2. Finca registral 6.157.

Palencia, 18 septiembre de 2002. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3577

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes necesarios para la instalación eléctrica "Electrificación rural en el Ayuntamiento de Osorno". - (N.I.E. - 4.133).

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico declara en su título IX, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso. Concretamente, su artículo 4 dictamina que la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, establece el procedimiento de urgencia para la ocupación de los bienes necesarios. Su procedimiento se completa en los art. 57, 58 y 59 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

Vista la Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de 3 de junio de 2002, que declaraba en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia.

Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el decreto de 26 de abril de 1957, que la desarrolla.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia, (BOCyL de 2-11-94) por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces, Jefe del Servicio territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo)

Este Servicio Territorial ha resuelto señalar lugar, día y hora, para el levantamiento, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación.

Lo que se hace saber a los interesados que se relacionan, a fin de que puedan asistir acompañados, si lo desean, a su costa, de Perito y Notario:

- LUGAR: Ayuntamiento de Osorno
- DIA: 7 de octubre

<i>Propietarios</i>	<i>Finca nº proyecto</i>	<i>Hora</i>
Juan Luis de Torres Aspiunza	1 y 2	11,00 horas
Construcciones Sierra	3	11,00 horas
Isaac García del Canto.....	4	11,15 horas
María Luisa de las Navas.....	5	11,15 horas

Los interesados que se relacionan deberán comparecer provistos de la documentación acreditativa de sus derechos sobre los terrenos y bienes gravados. Si quisieran actuar por medio de representante deberán atenerse a lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 30/92 (modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señor Alcalde del Ayuntamiento afectado, estará a lo que dispone la regla tercera del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el art. 57.1 de su Reglamento.

Asimismo deberá asistir el representante de la entidad beneficiaria de la expropiación, Electra de Viesgo I, S. A., preceptivamente acompañado de un Perito, a su costa.

Palencia, 9 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de la DT de 06/09/2002), José Ramón Sánchez Yagüe.

3498

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Unidad de Régimen Jurídico

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de *Montemayor-Palenzuela (Palencia)*, que los días 2 y 3 de octubre, a partir de las diez treinta horas de la mañana y en el local del Ayuntamiento de Espinosa

de Cerrato, se procederá a la entrega de títulos de propiedad a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la Concentración Parcelaria o a quienes ostenten su representación (mediante autorización expresa y por escrito).

Se advierte que los títulos no recogidos en el lugar y día indicado, estará a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Unidad de Régimen Jurídico, Avenida Casado del Alisal, 27-4 planta, 34001 - Palencia.

Palencia, 12 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Joaquín Boccherini Sánchez.

3600

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Asunto: SANCIONES

María José Gómez Galán, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, en funciones.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26.11. (BOE. del 27), y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 4 de citado artículo, en su nueva redacción dada por Ley 4/99 de 13.1 (BOE. del 14), se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han dictado las siguientes resoluciones:

SP.-119/02: FRANCISCO CARREÑO DE LA CASA.- Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Hostelería.- Domicilio: C/ La Concha, 6-2º Venta de Baños (Palencia).- Fecha de resolución: 12.8.02.- Importe de la sanción: 30.05 euros.

SP.-203/02: ENERGIAS RENOVABLES CASTILLA 2000, Sociedad Limitada: Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Construcción.- Domicilio: C/ Vivero de Empresas, 3. Villamuriel de Cerrato (Palencia). Fecha de resolución: 8.8.02.- Importe de la sanción: 3.005 euros.

SP.-205/02: AMADOR CAMINERO GONZALEZ.- Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Agrícola-ganadera.- Domicilio: Carretera de Osorno, chalet nº 6. Carrión de los Condes (Palencia). Fecha de resolución: 9.8.02.- Importe de la sanción: 602 euros.

SP.-206/02. ENERGIAS RENOVABLES CASTILLA 2000, S.L. (RESPONSABLE SOLIDARIO): Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Construcción.- Domicilio: C/ Vivero de Empresas, 3. Villamuriel de Cerrato (Palencia).- Fecha de resolución: 31.7.02.- Sanción: Responsabilidad Solidaria en la devolución de las cantidades de prestación por desempleo, indebidamente percibidas por el trabajador Faustino Rodríguez Obregón.

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación. Advirtiéndoles que de no ser entablado éste, el pago de la sanción deberá efectuarse en las oficinas recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social y que en defecto de pago se iniciará automáticamente la vía ejecutiva.

Los expedientes administrativos se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Sección de Sanciones, Avenida Simón Nieto, 4ª planta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Palencia, a dieciséis de septiembre del dos mil dos.. - La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, María José Gómez Galán.

3619

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero) se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento del reintegro de prestación por desempleo percibidas indebidamente, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los diez días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución.

- *Deudor:* Juan A. Merino Quijada.
Prestación por Desempleo: 18-02-02/30-03-02.
Importe cobro indebido: 614,87 euros.
- *Deudor:* Teresa Gallego López.
Prestación por Desempleo: 09-05-02/30-05-02.
Importe cobro indebido: 132,66 euros.

Palencia, 17 de septiembre de 2002. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

3595

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

NOTIFICACION De la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia de la resolución de intereses de demora recaída en el expediente 023410011 correspondiente a la Empresa Asociación de Acogida "Los Tilos".

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por la Dirección Provincial antedicha y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14), de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a notificar la Resolución de reintegro de esta Dirección Provincial.

Advirtiéndose que podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excm. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la citada Ley 30/92, en el plazo de un mes desde el día de la notificación, sin que dicha interposición suspenda la obligación de realizar el abono correspondiente.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Gestión Económica de la Dirección Provincial del INEM en Palencia, Avda. Simón Nieto. 10-3ª planta.

Palencia, 18 de septiembre de 2002. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

3637

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Asunto: SANCIONES

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26.11, (BOE. del 27), y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 de citado artículo, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13.1 (BOE. del 14), se comunica que en esta Inspección Provincial se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se indica, como consecuencia de actas de infracción levantadas por la misma.

SP.-127/02: RAMON BOCOS CELIS.- Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Construcción.- Domicilio: Paseo Victorio Macho, 74. Palencia.- Fecha: 7.5.02.- Importe de la propuesta de sanción: 305 euros.

SP.-130/02: FERNANDO RAMOS GALLARDO.- Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Construcción.- Domicilio: C/ Portal de Belén, 5. Palencia.- Fecha: 2.5.02.- Importe de la propuesta de sanción: 301 euros.

S.P.-131/02: XIATA DE LEY, S. L.- Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Hostelería.- Comercio Menor Carne.- Fecha: 2.5.02.- Importe de la propuesta de sanción: 301 euros.

SP.-137/02: ASEMCOINT, S. L.- Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Intermediarios de comercio.- Domicilio: C/ Andalucía, 67. Palencia.- Fecha: 15.5.02.- Importe de la propuesta de sanción: 301 euros.

SP.-154/02: CARNICERIA CHENCHO, S. L.- Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Hostelería.- Domicilio: Avda de Cervera, s/n. Posada Románico. Aguilar de Campoo.- Fecha: 28.5.02.- Importe de la propuesta de sanción: 450,76 euros.

SP.-158/02: ADELA ALONSO AUSIN.- Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Hostelería.- Domicilio: C/ Mayor Antigua, 24-bajo. Palencia.- Fecha: 27.5.02.- Importe de la propuesta de sanción: 301 euros.

SP.-159/02: OBRAS Y REFORMAS PALENTINAS, S. L.- Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Construcción.- Domicilio: C/ Mayor, 27-2º-A. Palencia.- Fecha: 27.5.02.- Importe de la propuesta de sanción: 301 euros.

SP.-185/02: CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS RUBENCA-SA, S. L.- Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Construcción.- Domicilio: C/ Juan de Balmaseda, 8. Palencia.- Fecha: 18.6.02.- Importe de la propuesta de sanción: 300 euros.

SP.- 200/02: SERVYLEADER, S. L.- Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Construcción.- Domicilio: C/ Blas de Otero, 12-bajo. Palencia.- Fecha: 18.6.02.- Importe de la propuesta de sanción: 300 euros.

SP.-201/02: SERVYLEADER, S. L.- Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Construcción.- Domicilio: C/ Blas de Otero, 12-bajo. Palencia.- Fecha: 18.6.02.- Importe de la propuesta de sanción: 450 euros.

SP.-212/02: PLANTAS 2000, C. B.- Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Comercio plantas y flores.- Domicilio: C/ Cardenal Cisneros, 5. Venta de Baños.- Fecha: 20.6.02.- Importe de la propuesta de sanción: 301 euros.

SP.-217/02: OSJEPAL, S. L.- Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Hostelería.- Domicilio: Avda. Simón

Nieto, 6. Palencia.- Fecha: 24.6.02.-Importe de la propuesta de sanción: 61 euros.

SP.-218/02: OSJEPAL, S. L.- Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Hostelería.- Domicilio: Avda. Simón Nieto, 6. Palencia.- Fecha: 24.6.02.- Importe de la propuesta de sanción: 301 euros.

SP.- 223/02: XIATA DE LEY, S. L.- Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Comercio menor carne.- Domicilio: C/ Cooperativa, 1. Guardo.- Fecha: 24.6.02.- Importe de la propuesta de sanción: 301 euros.

SP.-278/02: GERARDO BEZOS ESCUDERO.- Infracción en materia de Empleo.- Nº de Afiliación: 34/00200833/08.- Domicilio: C/ María de Molina, 7-2º- A. Palencia.- Fecha: 1.8.02.- Propuesta de sanción: Extinción del derecho a las prestaciones por desempleo desde el día 11.7.2002.

Haciéndoles saber que se les concede un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente, a fin de darles Audiencia a los citados expedientes que se encuentra en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo de Seguridad Social, en la Avda. Simón Nieto, 10-4ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo, Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones, en relación con el artículo 84 de la Ley 30/92 citada.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas, a través de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia, a doce de septiembre de dos mil dos. - La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, María José Gómez Galán.

3566

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Asunto: SANCIONES

María José Gómez Galán, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, en funciones.

Por el presente se hace saber las Actas de infracción practicadas por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social que no ha sido posible notificar al interesado, indicando número, actividad, fecha e importe de la misma:

SP.-252/02: MARPRI CASTILLA, S. L.- Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Merchandising.- Domicilio: Avenida Modesto Lafuente, 13-entr. Palencia.- Fecha: 17.7.02.- Importe de la propuesta de sanción: 301,11 euros.

SP.-266/02: PRENOVA IBERICA, S. L.- Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Construcción.- Domicilio: C/ Las Rozas, 19-bajo. Guardo. (Palencia).- Fecha: 31.7.02.- Importe de la propuesta de sanción: 1.220 euros.

SP.-293/02: FUNERARIA HONTIYUELO, S. L.- Infracción en materia de Seguridad Social.- Actividad: Pompas Fúnebres.- Domicilio: C/ San Marcos, 8. Palencia.- Fecha: 30.8.02.- Importe de la propuesta de sanción: 305 euros.

Se advierte a las empresas, que en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del Acta, podrá presentar ante el Organismo competente para resolver el expediente: Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la Avda Simón Nieto, 10-4ª planta, de Palencia, escrito de alegaciones, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 17 del

Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (BOE. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta.

Los expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los interesados en la citada Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda Simón Nieto, 10-4ª planta.

Y para que sirva de notificación a las empresas citadas a través de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Palencia, a dieciséis de septiembre del dos mil dos. - La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, María José Gómez Galán.

3619

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. - Burgos

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado por ausente, se hace público que por esta Inspección Provincial se ha dictado Resolución en el expediente que se sigue y obra en la sede de esta dependencia C/ Parque Europa, 11, de Burgos, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que le asiste a formular en el plazo de UN MES Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

<i>Titular:</i>	Juan Carlos Velasco Rodríguez.
<i>Domicilio:</i>	Teleclub de Valles de Palenzuela.- Valles de Palenzuela (Palencia).
<i>Número expediente:</i>	58/2002.
<i>Número acta:</i>	6/2002 (T).
<i>Infracción:</i>	Artículo 221 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio..
<i>Sanción:</i>	Extinción de las prestaciones por desempleo con efectos desde el 15-2-2002, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Burgos, 10 de setiembre de 2002. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

3618

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. - Gerona

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se notifica al trabajador que ha continuación se cita, con el último domicilio conocido el que se señala, haberle sido levantada por esta Inspección Provincial la siguiente acta de infracción.

Número Acta: T.-14/02.

Trabajador: M^a Isabel Monje Macho

CIF/NIF: 12.699.271-M

Domicilio: Los Olmillos. Villamuriel de Cerrato (Palencia)

Fecha: 31.7.02

Sanción: Extinción del derecho al percibo de la prestación de desempleo desde el 20-3-01.

Se advierte a la trabajadora que en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del Acta, podrá presentar escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para lo expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (BOE.3.6.98) ante el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, C/ Alvarez de Castro, 4. 17001 Gerona, para su posterior resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE. del 8). Gerona, 27 de agosto del 2002. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social: Macario Martínez Alonso.

3618

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 210/2002-E, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Roberto Villegas Rodríguez contra la empresa Virgen de Villoba, S. L., sobre Ordinario (cantidad), se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda el embargo de los vehículos P-5071-K; P-4426-J; P-2606-K y CC4926M y en su virtud:

Líbrese mandamiento al Registro de Bienes Muebles, para que proceda a la anotación del embargo trabado sobre los vehículos, propiedad del ejecutado y notifique lo procedente en orden a las trabas y cargas a que estén afectos.

Se nombra depositario de dichos vehículos al legal representante de la empresa demandada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Virgen de Villoba, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - en Palencia, a diecisiete de septiembre de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3604

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 395/2002-E, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Manuel García Bravo, contra la empresa Carpintería Greje, S. L., sobre Ordinario (cantidad), se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Sentencia núm. 493/2002. - La Ilma. Sra. Dña. María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente:

En Palencia, a doce de septiembre de dos mil dos. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D. José Manuel García Bravo, frente a Carpintería Greje, S. L., con emplazamiento del Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, y:

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda inicial de estos autos, interpuesta por D. José Manuel García Bravo frente a Carpintería Greje, S. L., y de que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada Carpintería Greje, S. L., a que abone a quien fue su trabajador D. José Manuel García Bravo la cantidad bruta de 11.420,12 euros por los conceptos indicados en los hechos probados 2º y 5º de esta Resolución.

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozase del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, S. A., núm. 3439000069039502, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 150,25 euros en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Carpintería Greje, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Palencia, a doce de septiembre de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3606

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 269/2002-E, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Leandro Seco Urrejola contra la empresa Ignacio Sánchez Garrido, sobre Despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por importe de un principal de 7.624,62 euros más 762,46 euros de intereses y 762,46 euros para costas que se fijan provisionalmente.

C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el BBVA con el número 3439000069026902.

D) Trabar embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas. Tramitándose en este Juzgado ejecución nº 195/02 AN, frente a idéntica ejecutada, quede la presente a las resultas de aquella a fin de evitar duplicidad de trámites.

E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.

F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 300,51 euros por cada día que se retrase.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ignacio Sánchez Garrido, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a dieciocho de septiembre de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3612

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 612/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a Soraya García Antúnez, contra la empresa Variety, S. L., en reclamación de Cantidades, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del *día 11 de noviembre de 2002, a las diez cuarenta horas de su mañana*, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, núm. 4-1^º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al encontrarse la empresa demandada en paradero desconocido cítesela por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia y a tenor de lo establecido en el art. 23.2 de la L.P.L. emplácese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D^a M^a del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Variety, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a dieciocho de septiembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3613

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

Doy Fe: Que en los autos sobre ejecución de sentencia tramitados en este Juzgado con el número 262/2002, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a diez de septiembre de dos mil dos. - Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Hechos

1^º - Que en el presente procedimiento, seguido a instancia de Paula Moreno Reinol y dos más frente a Fonycom Castilla, S. L., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2^º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

UNICO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S.^a dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consignese la cantidad de 3.340,50 euros de principal, más otros 750 euros que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere

preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. S^a D^a María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la demandada Fonycon Castilla, S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a diecisiete de septiembre de dos mil dos. - Gabriel García Tezanos.

3584

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 4

N.I.G.: 34120 1 0401646/2000

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 361/1997

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: ALFONSO PEREZ JIMENEZ

Procurador: SR. LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ

Contra: D. VICTOR ALEGRE MORATE, MARIA DEL CARMEN LEON MARTIN

Procurador: SR. LUIS GONZALO ALVAREZ ALBARRAN

E D I C T O

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 361/1997, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Alfonso Pérez Jiménez contra Víctor Alegre Morate, María del Carmen León Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) número 3440.0000.17.0361.97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose contar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 2002, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de enero de 2003, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió a base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

1.-*Rústica*: Terreno de cereal de secano en término de Villamartín de Campos, al sitio de Carreautilla. Finca 76 de la hoja 5. Mide noventa y nueve áreas. Inscrita al tomo 1.711, folio 71, finca número 2.749.

Valoración: 2.103,54 € (350.000 ptas.).

2.-*Rústica*: Terreno de cereal de regadío en término de Villamartín de Campos, al sitio de Carreautilla. Finca núm. 49 de la hoja 3. Mide 02-96-00 has. Inscrita al tomo 1.711, folio 178, finca número 2.801.

Valoración: 6.220,48 € (1.035.000 ptas.).

3.-*Rústica*: Terreno de cereal de secano en término de Villamartín de Campos, al sitio de Carreta. Finca 2 de la hoja 2. Mide 00-49-80 has. Inscrita al tomo 1.560, folio 163, finca número 2.545.

Valoración: 1.051,77 € (175.000 ptas.).

4.-*Rústica*: Terreno de cereal de secano en término de Villamartín de Campos y Autilla, al pago de Gallinero Nuevo. Finca núm. 8 de la hoja 4. Mide 07-95-10 has. Inscrita al tomo 1.560, folio 167, finca 2.547 (Villamartín); inscrita al tomo 1.645, folio 33 (Autilla)

Valoración: 16.738,19 € (2.785.000 ptas.).

5.-*Rústica*: Terreno de cereal de secano en término de Villamartín de Campos, al pago de Ermita Nuevo. Finca número 29 de la hoja 6. Mide 03-06-30 has. Inscrita al tomo 1.506, folio 237, finca 2.582.

Valoración: 6.310,63 € (1.050.000 ptas.).

6.-*Rústica*: Terreno de cereal de secano en término de Villamartín de Campos, al pago de Pielagos. Finca número 12 de la hoja 1. Mide 01-12-40 has. Inscrita al tomo 1.709, folio 110, finca 2.643.

Valoración: 2.253,88 € (375.000 ptas.).

7.-*Urbana*: Corral y pajar en término de Villamartín de Campos, al pago de Pielagos, en la Plaza de España. Mide 2.473 m². Inscrita al tomo 2.019, folio 109, finca 2.999.

Valoración: 4.507,59 € (750.000 ptas.).

8.-*Rústica*: Terreno de cereal de secano en término de Revilla de Campos, al pago de Pocillo, Finca núm. 16 de la hoja 4. Mide 00-41-40 has. Inscrita al tomo 1.700, folio 171, finca 2.789.

Valoración: 901,52 € (150.000 ptas.).

9.-*Rústica*: Tierra en Autilla del Pino, al sitio de Valdealonso. Finca núm. 15 de la hoja. Mide 2-42-00 has. Inscrita al tomo 1.996, folio 173, finca 6.903.

Valoración: 5.108,60 € (850.000 ptas.).

10.-*Rústica*: Tierra en Autilla del Pino, al sitio de Camino de Caravaca. Finca núm. 6 de la hoja 10. Mide 2-95-00 has. Inscrita al tomo 2.420, folio 48, finca núm. 6.901.

Valoración: 6.220,48 € (1.035.000 ptas.).

11.-*Rústica*: Tierra de secano e indivisible, en término de Villamartín de Campos, al pago de Carrilgrande. Mide 0-25-25 has. Inscrita al tomo 1.864, folio 105, finca 2.889.

Valoración: 510,86 € (85.000 ptas.).

12.-*Urbana*: Casa sita en Villamartín de Campos, en la C/ La Iglesia núm. 10 antiguo, y 6 moderno. Mide 341,86 m². Inscrita al tomo 1.463, folio 242, finca 1.907.

Valoración: 17.128,84 € (2.850.000 ptas.).

13.-*Rústica*: Cereal de regadío en término de Villamartín de Campos, finca núm. 11 de la hoja 2. Mide treinta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.864, folio 71, finca núm. 2.872.

Valoración: 1.502,53 € (250.000 ptas.).

Dado en Palencia, a tres de septiembre de dos mil dos. - La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera. - El Secretario (ilegible).

3621

PALENCIA. - NUM. 4

Número de Identificación Unico: 34120 2 0401094/2002

Procedimiento: J. F. 105/02

REQUISITORIA

José Javier Asenjo Figueroa, D.N.I.: 12.408.602, nacido en Valladolid, hijo de Angel y Ana María, con último domicilio conocido en Calle Sementera nº 2-5º C - Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Palencia, en el término de diez días a fin de cumplir la condena impuesta, a que fueron condenados en los autos de J. F. 105/02, con el apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en Palencia, a dieciséis de septiembre de dos mil dos. - El Magistrado-Juez. - El Secretario (ilegibles).

3583

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2002, por el que se convoca concurso para la contratación de "Gestión del Servicio Público de transporte urbano de viajeros con autobuses en la ciudad de Palencia".

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo*: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente*: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente*: 195/2002.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto*: La contratación de la "Gestión del Servicio Público de transporte urbano de viajeros con autobuses en el término municipal de Palencia", según las condiciones que figuran como Anexo en el pliego de condiciones.
- Lugar de ejecución*: Palencia.
- Plazo de ejecución*: Diez (10) años.
- La ejecución del contrato no comprende la ejecución de obras.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación*: Ordinaria.
- Procedimiento*: Abierto.
- Forma*: Concurso.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- *Importe total*: 2,155215 euros//Kms., IVA incluido.

5. - GARANTIAS:

- *Provisional*: 300.506,05 euros.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- Entidad*: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio*: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal*: Palencia 34002.
- Teléfono*: 979-71-81-84.
- Telefax*: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información*: Durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*: Conforme al pliego de condiciones..

8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- Fecha límite de presentación*: Dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- Documentación a presentar*: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación*:
 - Entidad*: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - Domicilio*: Plaza Mayor núm. 1.
 - Localidad y Código Postal*: Palencia 34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso)*: Tres meses.
- Admisión de variantes*: Sí.

9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- Entidad*: Ayuntamiento.
- Domicilio*: Plaza Mayor núm. 1.
- Localidad*: Palencia.
- Fecha*: Primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- Hora*: Trece horas.

10. - GASTOS DE ANUNCIOS.

– Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 24 de septiembre de 2002. - La Concejala de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

3643

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por Servicios Médicos Palencia, S. C., para la instalación de "Reforma local para centro médico", en calle Becerro de Bengoa, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 9 de septiembre de 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3467

CONSORCIO PALENCIA SOCIAL**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

La Asamblea General del Consorcio Palencia Social, en sesión de 26 de julio de 2002, aprobó el Presupuesto para 2002, acuerdo considerado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, siendo el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

4	Transferencias de corrientes	280.727,16
	Total.....	280.727,16

ESTADO DE GASTOS

1	Gastos de personal	23.526,11
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.668,63
4	Transferencias corrientes	190.732,42
6	Inversiones reales	30.800,00
	Total.....	280.727,16

PLANTILLA ORGANICA DE PERSONAL DEL CONSORCIO.- AÑO 2002

Personal de empleo eventual:

• Coordinador Nacional del Proyecto Local Activ@	1
• Coordinador Transnacional del Proyecto Local Activ@	1
• Auxiliar Administrativo del Proyecto Local Activ@	1
Total personal de Empleo	3
Total plantilla	3

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos

meses, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Simultáneamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal aprobada conjuntamente con el Presupuesto como anexo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 16 de septiembre de 2002. - La Presidenta Delegada, María Luisa Martín Serrano.

3598

BECERRIL DE CAMPOS**EDICTO**

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de Contribuyentes de los ingresos municipales que a continuación se relacionan, y según lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y en el resto de la normativa aplicable, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un período de veinte días hábiles, y se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en los mismos, mediante el presente anuncio.

Padrones expuestos

1. - Impuesto Bienes Inmuebles Rústica
2. - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana.
3. - Impuesto de Actividades Económicas
4. - Tasa Entrada de Vehículos.
5. - Tasa Tránsito de Ganado.
6. - Tasa Instalaciones en portadas, escaparates y vitrinas.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de los citados padrones.

No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Becerril de Campos, 19 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

3628

BECERRIL DE CAMPOS**Anuncio de cobranza**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos que a continuación se señalan, durante el plazo de ingreso que también se indica:

CONCEPTOS EJERCICIO 2002:

1. - Impuesto Bienes Inmuebles Rústica.
2. - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana.
3. - Impuesto Actividades Económicas.
4. - Tasa Entrada de Vehículos.
5. - Tasa Tránsito de Ganado.
6. - Tasa Instalaciones en portadas, escaparates y vitrinas.

PLAZO DE INGRESO:

- Del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2002.

MODALIDAD DE INGRESO:

- A través de la Caja-España en Becerril de Campos.
- Los Contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos los recibirán a través de su Banco o Caja.

LUGAR, DIAS Y HORAS DE INGRESO:

- Los ingresos se efectuarán en la oficina de la Caja-España de esta localidad, de lunes a viernes, y durante las horas de apertura al público de dicha oficina.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido el plazo de ingreso voluntario señalado, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio del veinte por ciento, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86 a 90 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre.

Becerril de Campos, 19 de septiembre de 2002. - El alcalde, Mariano Haro Cisneros.

3629

BECERRIL DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios sobre Cotos Privados de Caza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Becerril de Campos, 20 de septiembre de 2002. - El alcalde, Mariano Haro Cisneros.

3630

BECERRIL DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Becerril de Campos, 20 de septiembre de 2002. - El alcalde, Mariano Haro Cisneros.

3631

BOADA DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, con fecha 12 de septiembre de 2002, el Presupuesto General para el ejercicio 2002, se expone al público, durante quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Si no se formularen reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Boada de Campos, 17 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

3608

CERVERA DE PISUERGA**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General del ejercicio de 2002, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 150.1 de la Ley 39/1998.

Durante este plazo podrán, los interesados a que se refiere el artículo 151.1 de dicha Ley, examinarle y presentar reclamaciones ante la Corporación, por alguno de los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Cervera de Pisuerga, 17 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

3586

CEVICO DE LA TORRE**E D I C T O****Asunto: Notificación de Resolución del Alcalde.**

Pongo en conocimiento que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, el día 16 de septiembre de 2002, ha dictado la siguiente resolución

Decreto Sr. Alcalde. - En armonía con el informe del Arquitecto Municipal sobre las condiciones de seguridad y habitabilidad del edificio de la Calle San Miguel, nº 24, emitido en el procedimiento de declaración de ruina, que se instruye a instancia del arquitecto municipal y

Atendido que en sus conclusiones el Técnico Municipal considera que el edificio ofrece peligro de derrumbe por el grave deterioro de sus elementos estructurales y debido a su altura, con posible daño para las personas y/o las cosas adyacente, propone derribo parcial de la edificación susceptible de caer hacia la vía pública.

Atendido que conforme a lo dispuesto en el artículo 247.4 TRSL y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística esta alcaldía es competente, bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, para disponer lo necesario en cuanto a las medidas excepcionales.

HE RESUELTO:

Primero: Declarar el estado de ruina inminente del edificio de la Calle San Miguel nº 24 (el 47 del padrón de IBI) de este Municipio, en la parte de la fachada del mismo que excede de tres metros de altura.

Segundo: Dar un plazo de cuarenta y ocho horas a los propietarios para que procedan al derribo de la parte definida en el informe del arquitecto que se les adjunte, apercibiéndole conforme al artículo 98 LRJ-PAC, de que transcurrido este plazo, se procederá a la ejecución forzosa por la brigada de obras del Ayuntamiento y a su costa.

Tercero: Abrir procedimiento sancionador para dilucidar las responsabilidades de todo orden que pudieran serle exigidas al propietario por negligencia en los deberes de conservación que le correspondan.

Cuarto: Dado que según las diligencias practicadas no ha sido posible averiguar el paradero de ninguno de los propietarios actuales, dado que el que figura como titular del edificio es Doña Emilia Arraiz Renedo y herederos, que resulta administrativamente desconocidos, publíquese notificación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de notificación, y sin que la ejecución subsidiaria de las obras se altere en los plazos establecidos en el presente.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación, ante la alcaldía, y contra la resolución expresa de dicho recurso, o directamente si se opta por no presentarlo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, de conformidad con los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por ley 4/1999, de 13 de enero y art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De presentarse recurso de reposición y no resolverse éste en el plazo de un mes, podrá interponerse el referido recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a finalizar dicho mes (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Igualmente podrá utilizar cualquier otro medio que estime conveniente, en defensa de sus derechos.

Cevico de la Torre, 16 de septiembre de 2002. - El Alcalde accidental, Indalecio Díez Barroso.

3635

CEVICO NAVERO

EDICTO

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

Se expone al público, durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que en el plazo de exposición no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Cevico Navero, 10 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Alfredo Vítors Curiel.

3609

CISNEROS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la subasta, con tramitación de urgencia, relativa al arrendamiento de fincas rústicas de propios, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, a los efectos de que puedan formularse alegaciones o reclamaciones al mismo.

Simultáneamente se anuncia la celebración de la subasta, con arreglo a las siguientes características.

Objeto: Arrendamiento de dieciocho fincas rústicas, de forma individual.

Duración: Desde la firma del contrato hasta el 30 de octubre de 2003.

Tipo de licitación: El fijado en la cláusula primera del pliego para cada finca, al alza.

Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme al modelo que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: A las trece horas, del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Garantía definitiva: El 4% del remate.

Gastos a cargo del adjudicatario: Los de anuncio, formalización del contrato y aquellos relacionados con la tramitación del expediente.

Cisneros, 16 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

3617

COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	13.675
3	Tasas y otros ingresos	9.507
4	Transferencias corrientes	18.600
5	Ingresos patrimoniales	600
<i>B) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital.....	33.500
Total ingresos		75.882

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Remuneraciones de personal	10.500
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.380
4	Transferencias corrientes	8.200
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	22.500
9	Pasivos financieros.....	302
Total gastos		75.882

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Collazos de Boedo, 13 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Antonio Herrero García.

3582

CUBILLAS DE CERRATO**E D I C T O**

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 12 de septiembre de 2002, se aprobó las cifras de población del municipio a fecha 1 de enero de 2002:

- Hombres: 44.
- Mujeres: 38.

Total: 82 habitantes.

Lo que se hace público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones y alegaciones y para general conocimiento.

Cubillas de Cerrato, 19 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Eutiquio Gaisán Valle.

3601

FUENTES DE NAVA**E D I C T O**

Acuerdo del Pleno Municipal de 12 de septiembre de 2002, por el que se aprueba el pliego de condiciones para subasta de arrendamiento de fincas rústicas de "propios" y se hace simultánea convocatoria.

Entidad que adjudica: Ayuntamiento de Fuentes de Nava.

Objeto del contrato: Arrendamiento de las siguientes fincas rústicas de "propios" en un solo lote:

Hoja	Parcela	Pago	Hectáreas
27	1	"Picón de San Pedro"	0-86-00
28	8	"Carrenava"	1-18-00
29	17	"Carrenava"	0-46-00
Total			02-50-00

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Tipo de licitación: 286 euros de renta anual el primer año.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación (6 €).

Información del expediente: Ayuntamiento de Fuentes de Nava.

Exposición pública del pliego: Ocho días hábiles desde el siguiente al de la publicación en el BOP (artículo 122 del RDL 781/1986).

Presentación de plicas: De diez a catorce horas en el plazo de ocho días naturales desde la publicación del presente en el BOP. Si el último día de presentación o de apertura de plicas fuera sábado, domingo o festivo se entenderá inhábil y se trasladará cualquiera de los dos actos al primer día siguiente hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el pliego.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Fuentes de Nava. Registro General.

Fecha de apertura: Conforme a los plazos indicados en el pliego.

Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Fuentes de Nava, 17 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

3602

FUENTES DE NAVA**E D I C T O**

Acuerdo del Pleno Municipal de 12 de septiembre de 2002, por el que se aprueba el pliego de condiciones para subasta de arrendamiento de fincas rústicas de "Masa Común" y se hace simultánea convocatoria.

Entidad que adjudica: Ayuntamiento de Fuentes de Nava.

Objeto del contrato: Arrendamiento de las siguientes fincas rústicas de "Masa Común" divididas en cuatro lotes:

LOTE 1:

Hoja	Finca	Pago	Hectáreas
27	10	"Rinconada"	1-30-00
24	56	"Prado Viejo"	5-01-80
15	13	"Ladera Fuente del Gato"	3-30-80
18	18	"El Val" (término de Abarca)	0-48-80
Total superficie lote 1			10-11-40

LOTE 2:

26	13	"Peregrina"	4-20-40
24	52	"Prado Viejo"	2-67-60
29	7	"Epístolas"	0-11-20
15	13	"Ladera Fuente Gato"	3-02-80
Total superficie lote 2			10-02-00

LOTE 3:

27	2	"Curtijos"	12-51-60
Total superficie lote 3			12-51-60

LOTE 4:

25	24	"Cotillo"	3-10-40
15	38	"Picón del Galgo"	2-44-40
17	52	"Carre Albarca"	0-02-80
15	48	"Picón del Coletto"	2-52-40
Total superficie lote 4			8-10-00

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Tipo de licitación: Se establece el tipo de licitación siguiente para cada uno de los lotes:

- Lote 1: 1.153 euros de renta anual el primer año.
- Lote 2: 1.142 euros de renta anual el primer año.
- Lote 3: 1.427 euros de renta anual el primer año.
- Lote 4: 923 euros de renta anual el primer año.

Garantía provisional: Se establece la siguiente garantía provisional para cada uno de los lotes a los que se licite:

- Lote 1: 23 euros.
- Lote 2: 23 euros.
- Lote 3: 29 euros.
- Lote 4: 18 euros.

Información del expediente: Ayuntamiento de Fuentes de Nava.

Exposición pública del pliego: Ocho días hábiles desde el siguiente al de la publicación en el BOP (artículo 122 del RDL 781/1986).

Presentación de plicas: De diez a catorce horas en el plazo de ocho días naturales desde la publicación del presente en el

BOP. Si el último día de presentación o de apertura de plicas fuera sábado, domingo o festivo se entenderá inhábil y se trasladará cualquiera de los dos actos al primer día siguiente hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el pliego.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Fuentes de Nava. Registro General.

Fecha de apertura: Conforme a los plazos indicados en el pliego.

Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Fuentes de Nava, 17 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

3603

G R I J O T A A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 13 de septiembre de 2002, el Plan Parcial de Ordenación "Paredejas", al Pago "Las Paredejas", parcela nº 60 del Polígono nº 6, de este término municipal, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la última inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales de la provincia y de Castilla y León y en el Diario "El Norte de Castilla", durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por un año las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido en las áreas propias del Plan, por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Grijota, 19 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

3623

G R I J O T A A N U N C I O

El Alcalde de este Ayuntamiento, en uso de sus atribuciones, y por Resolución de 10 de septiembre de 2002, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Jardín de la Pinilla, Sector 2, correspondiente a las parcelas 64, 65-a, 65-b, 66 y 69 del polígono 4 de este término municipal.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrá ser examinado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan, en cumplimiento de lo prescrito en la legislación vigente.

Grijota, 16 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

3624

HERRERA DE PISUERGA E D I C T O

Por *Erich Stillfried Gunther Dr. Schmidt*, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Profesional de Odontólogo", en Plaza José Antonio Girón, 16, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Herrera de Pisuerga, 12 de septiembre de 2002. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

3610

MICIECES DE OJEDA E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	9.446,52
3	Tasas y otros ingresos	985,65
4	Transferencias corrientes	16.279,24
5	Ingresos patrimoniales	12.503,72
<i>B) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital.....	240,40
<i>Total ingresos</i>		<u>39.455,53</u>

G A S T O S

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Remuneraciones de personal	7.402,62
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.844,91
3	Gastos financieros.....	60,00
4	Transferencias corrientes	3.826,25
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	1,00
7	Transferencias de capital.....	12.020,24
9	Pasivos financieros.....	300,51
<i>Total gastos</i>		<u>39.455,53</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.
En agrupación con: Olmos de Ojeda y Payo de Ojeda.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Micieces de Ojeda, 18 de septiembre de 2002. - El Alcalde (ilegible).

3611

OLMOS DE OJEDA**EDICTO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios sobre Cotos Privados de Caza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Olmos de Ojeda, 9 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

3451

PIÑA DE CAMPOS**EDICTO**

Por Don Marciano Bueno Quirce, se solicita autorización en suelo rústico para "Nave para el almacenamiento de cereales", con emplazamiento en parcela 5639 del polígono 500 de este término municipal, lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones oportunas.

Piña de Campos, 4 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

3435

REINOSO DE CERRATO**EDICTO**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General para 2002, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, conforme dispone el art. 150.1 de la Ley 39/1988.

Durante dicho plazo, podrán los interesados examinarlos y presentar reclamaciones, por los motivos señalados en el art. 151.2 de la Ley.

Reinoso de Cerrato, 16 de septiembre de 2002. - José Antonio Barragán Calleja.

3632

RIBAS DE CAMPOS**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	31.091,00
2	Impuestos indirectos	1.610,00
3	Tasas y otros ingresos	12.701,00
4	Transferencias corrientes	26.242,00
5	Ingresos patrimoniales	46.545,00

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	10.906,00
Total ingresos		129.095,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	29.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.024,49
4	Transferencias corrientes	5.770,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	21.000,00
7	Transferencias de capital.....	20.000,00
9	Pasivos financieros.....	300,51
Total gastos		129.095,00

Plantilla de Personal de este Ayuntamiento**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto: Alguacil Servicios Múltiples a Tiempo Parcial.

Ribas de Campos, 23 de agosto de 2002. - La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

3581

TORQUEMADA**Anuncio licitación****Entidad adjudicadora.**

- Organismo: Ayuntamiento de Torquemada.

Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Las obras de reforma de la Casa Consistorial.
- Plazo de ejecución: Tres meses.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Normal.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 60.101,21 euros (IVA incluido).

Garantías.

- Provisional: 1.202,02 euros.
- Definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Obtención de documentación e información.

- El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza España, s/n., Torquemada. Tfno. 979-80 00 25.

Presentación de las ofertas.

- Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación fuese sábado, se trasladará al lunes siguiente, en caso de ser también festivo al inmediato hábil que le siga.

Documentación a presentar.

- La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Torquemada.

Apertura de ofertas.

- La Mesa de Contratación se reunirá dentro de los cuatro días siguientes a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en acto público y a las trece treinta horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Torquemada.

Modelo de proposición.

- Según el modelo insertado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Gastos de anuncios.

- A cuenta del adjudicatario de la subasta.

Torquemada, 13 de septiembre de 2002. - El Alcalde, José-Antonio López Benito.

3557

TORQUEMADA**EDICTO**

Por D. José M^a Carazo Lerma, en representación de Hijos de J. M.C. Construcciones, S. L., se ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Almacén y venta de material de construcción", con emplazamiento en parcelas núms. 20, 21 y 22 del Polígono Industrial de Torquemada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días.

Torquemada, 12 de septiembre de 2002. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

3557

VILLAMURIEL DE CERRATO**EDICTO**

Exp.: 02/0195.E

Por *Santiago Estévez Martín*, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Bar", con emplazamiento en Avda. Gómez Manrique, nº 40-42-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 18 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3620

VILLAVIUDAS**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2002, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2002, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Euros
1 Impuestos directos	56.200,00
2 Impuestos indirectos	6.310,00
3 Tasas y otros ingresos	60.141,00
4 Transferencias corrientes	48.000,00
5 Ingresos patrimoniales	24.150,00
7 Transferencias de capital.....	24.106,00
<i>Total ingresos</i>	<i>218.907,00</i>

GASTOS

Capítulo	Euros
1 Gastos de personal	59.693,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	80.564,00
4 Transferencias corrientes	12.550,00
6 Inversiones reales	65.250,00
7 Transferencias de capital.....	850,00
<i>Total gastos</i>	<i>218.907,00</i>

Asimismo, se expone la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

FUNCIONARIOS:

- ♦ Secretario-Interventor.
(Una plaza). - Grupo B. - Nivel CD. 26.
Agrupado con el Ayuntamiento de Reinoso de Cerrato.

PERSONAL LABORAL:


- ♦ Operario Servicios Múltiples.
(Una plaza).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviudas, 11 de septiembre de 2002. - El Alcalde, José Ignacio Marín Cantera.

3585

	BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia	
	Avda. San Telmo, s/n.	Fax: 979 72 20 74
	Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)	Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es